CONTRATO Nº 15/2022 – CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2022 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D N° 413.589

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA SURMAQ S.R.L**, con R.U.C. Nº 80102206-1, domiciliada en Avda. Marginal Norte c/ Avda. Carlos Hrase, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. CELIA CACERES DE GILL, con cedula de identidad Nº 2.944.381, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2022 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D N° 413.589.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

SURMAQ S.R.L.
Ruc: 80102206-1

Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.589.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2022 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D N° 413.589,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 580/2022 de fecha 12 de abril del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Móvil 60 Camión Compactador Mercedes Benz L-1620 9BM6950145B-427308**	-	-	-	-	-
1.1	Provisión de soporte motor	un	Unidad	1	848.300	848.300
1.2	Mano de obra por cambio de soporte motor	un	Unidad	1	95.000	95.000
1.3	Provisión de juego de aro	un	Unidad	1	932.950	932.950
1.4	Mano de obra por cambio de juego de aro	un	Unidad	1	295.000	295.000
1.5	Provisión de cojinete bancada	un	Unidad	1	804.247	804.247
1.6	Mano de obra por cambio de cojinete de bancada	un	Unidad	1	145.666	145.666
1.7	Provisión de cojinete de biela	un	Unidad	1	806.621	806.621
1.8	Mano de obra por cambio de cojinete de biela	un	Unidad	1	142.753	142.753
1.9	Provisión de válvula de admisión	un	Unidad	1	663.329	663.329
1.10	Mano de obra por cambio de válvula de admisión	un	Unidad	1	148.500	148.500
1.11	Provisión de válvula de escape	un	Unidad	1	823.000	823.000
1.12	Mano de obra por cambio de válvula de escape	un	Unidad	1	140.000	140.000
1.13	Provisión de buje de biela	un	Unidad	1	532.300	532.300
1.14	Mano de obra por cambio de buje de biela	un	Unidad	1	142.753	142.753
1.15	Provisión de calce lateral	un	Unidad	1	354.500	354.500
1.16	Mano de obra por cambio de calce lateral	un	Unidad	1	115.000	115.000
1.17	Provisión de correas y accesorios	un	Unidad	1	1.415.000	1.415.000
1.18	Mano de obra por cambio de correas y accesorios	un	Unidad	1	177.300	177.300
1.19	Provisión de cemento gris	un	Unidad	1	41.900	41.900
1.20	Mano de obra por colocación de cemento gris	un	Unidad	1	27.500	27.500
1.21	Provisión de filtro de aceite	un	Unidad	1	724.000	724.000
1.22	Mano de obra por cambio de filtro de aceite	un	Unidad	1	84.400	84.400
1.23	Provisión de filtro de combustible	un	Unidad	1	356.000	356.000
1.24	Mano de obra por cambio de filtro de combustible	un	Unidad	1	64.000	64.000

SURMAQ S.R.L.
Ruc: 80102206-1

1.25	Provisión de filtro de aire	un	Unidad	1	284.500	284.500
1.26	Mano de obra por cambio de filtro de aire	un	Unidad	1	64.000	64.000
1.27	Provisión de aceite motor	un	Unidad	1	1.384.000	1.384.000
1.28	Mano de obra por cambio de aceite motor	un	Unidad	1	119.000	119.000
1.29	Provisión de juego de juntas	un	Unidad	1	1.804.405	1.804.405
1.30	Mano de obra por cambio de juego de juntas	un	Unidad	1	160.500	160.500
1.31	Provisión de insumos para reparación de bomba aceite	un	Unidad	1	1.263.300	1.263.300
1.32	Mano de obra para colocación de bomba de aceite	un	Unidad	1	262.500	262.500
1.33	Provisión de insumos para reparación tapa motor y prueba hidráulica	un	Unidad	1	2.115.000	2.115.000
1.34	Mano de obra para reparación de tapa motor y prueba hidraulica	un	Unidad	1	350.000	350.000
1.35	Provisión de guía de válvula	un	Unidad	1	651.500	651.500
1.36	Mano de obra para cambio de guía de válvula	un	Unidad	1	200.000	200.000
1.37	Provisión de insumos para asiento de válvula y esmerilado	un	Unidad	1	607.000	607.000
1.38	Mano de obra para cambio de asiento de válvula y esmerilado	un	Unidad	1	128.000	128.000
1.39	Provisión de insumos para reparación de alternador	un	Unidad	1	1.113.104	1.113.104
1.40	Mano de obra para reparación de alternador	un	Unidad	1	145.666	145.666
1.41	Provisión de insumos para reparación de motor de arranque	un	Unidad	1	1.458.123	1.458.123
1.42	Mano de obra para reparación de motor de arranque	un	Unidad	1	174.800	174.800
1.43	Provisión de mangueras	un	Unidad	1	794.429	794.429
1.44	Mano de obra para cambio de mangueras	un	Unidad	1	201.000	201.000
2	**Móvil 62 Camión Compactador Mercedes Benz L-1620 9BM69501468459034**	-	-	-	-	-
2.1	Provisión de juego de aro	un	Unidad	1	886.920	886.920
2.2	Mano de obra por cambio de juego de aro	un	Unidad	1	320.466	320.466
2.3	Provisión de cojinete bancada	un	Unidad	1	775.100	775.100
2.4	Mano de obra por cambio de cojinete de bancada	un	Unidad	1	87.000	87.000
2.5	Provisión de cojinete de biela	un	Unidad	1	806.621	806.621
2.6	Mano de obra por cambio de cojinete de biela	un	Unidad	1	84.486	84.486
2.7	Provisión de válvula de admisión	un	Unidad	1	634.100	634.100
2.8	Mano de obra por cambio de válvula de admisión	un	Unidad	1	113.500	113.500
2.9	Provisión de válvula de escape	un	Unidad	1	636.500	636.500
2.10	Mano de obra por cambio de válvula de escape	un	Unidad	1	142.750	142.750
2.11	Provisión de buje de biela	un	Unidad	1	794.430	794.430
2.12	Mano de obra por cambio de buje de biela	un	Unidad	1	142.750	142.750
2.13	Provisión de calce lateral	un	Unidad	1	345.776	345.776
2.14	Mano de obra por cambio de calce lateral	un	Unidad	1	96.100	96.100
2.15	Provisión de correas y accesorios	un	Unidad	1	1.401.850	1.401.850
2.16	Mano de obra por cambio de correas y accesorios	un	Unidad	1	87.000	87.000
2.17	Provisión de cemento gris	un	Unidad	1	41.864	41.864
2.18	Mano de obra por colocación de cemento gris	un	Unidad	1	29.133	29.133
2.19	Provisión de brazo biela	un	Unidad	1	1.019.666	1.019.666
2.20	Mano de obra por cambio de brazo biela	un	Unidad	1	233.066	233.066
2.21	Provisión de filtro de aceite	un	Unidad	1	738.500	738.500
2.22	Mano de obra por cambio de filtro de aceite	un	Unidad	1	84.500	84.500
2.23	Provisión de filtro de combustible	un	Unidad	1	379.300	379.300
2.24	Mano de obra por cambio de filtro de combustible	un	Unidad	1	64.093	64.093

SURMAQ S.R.L.
Ruc: 80102206-1

2.25	Provisión de filtro de aire	un	Unidad	1	371.996	371.996
2.26	Mano de obra por cambio de filtro de aire	un	Unidad	1	64.000	64.000
2.27	Provisión de aceite motor	un	Unidad	1	1.354.700	1.354.700
2.28	Mano de obra por cambio de aceite motor	un	Unidad	1	119.446	119.446
2.29	Provisión de juego de pistón	un	Unidad	1	2.105.790	2.105.790
2.30	Mano de obra por cambio de juego de pistón	un	Unidad	1	320.400	320.400
2.31	Provisión de camisas	un	Unidad	1	1.495.807	1.495.807
2.32	Mano de obra por cambio de camisas	un	Unidad	1	203.933	203.933
2.33	Provisión de juego de juntas	un	Unidad	1	1.775.297	1.775.297
2.34	Mano de obra por cambio de juego de juntas	un	Unidad	1	160.233	160.233
2.35	Provisión de insumos para reparación de bomba aceite	un	Unidad	1	1.121.414	1.121.414
2.36	Mano de obra para colocación de bomba de aceite	un	Unidad	1	233.066	233.066
2.37	Provisión de insumos para reparación de block y prueba hidraulica	un	Unidad	1	1.629.631	1.629.631
2.38	Mano de obra para reparación de block y prueba hidráulica	un	Unidad	1	611.800	611.800
2.39	Provisión de insumos para reparación tapa motor y prueba hidráulica	un	Unidad	1	2.215.954	2.215.954
2.40	Mano de obra para reparación de tapa motor y prueba hidraulica	un	Unidad	1	349.500	349.500
2.41	Provisión de guía de válvula	un	Unidad	1	607.415	607.415
2.42	Mano de obra para cambio de guía de válvula	un	Unidad	1	201.000	201.000
2.43	Provisión de insumos para asiento de válvula y esmerilado	un	Unidad	1	609.789	609.789
2.44	Mano de obra por cambio de asiento de valvula y esmerilado	un	Unidad	1	131.000	131.000
2.45	Provisión de insumos para realizar rectificación cigüeñal	un	Unidad	1	1.550.220	1.550.220
2.46	Mano de obra por realizar rectificación de cigüeñal	un	Unidad	1	259.286	259.286
2.47	Provisión de insumos para reparación de alternador	un	Unidad	1	1.113.104	1.113.104
2.48	Mano de obra para reparación de alternador	un	Unidad	1	145.666	145.666
2.49	Provisión de insumos para reparación de motor de arranque	un	Unidad	1	1.458.123	1.458.123
2.50	Mano de obra para reparación de motor de arranque	un	Unidad	1	174.800	174.800
3	**Móvil 68 Camión Compactador Scania P310 VLUP4X20009131110**	-	-	-	-	-
3.1	Provisión de soporte motor	un	Unidad	1	2.074.284	2.074.284
3.2	Mano de obra por cambio de soporte motor	un	Unidad	1	320.466	320.466
3.3	Provisión de juego de aro	un	Unidad	1	1.061.720	1.061.720
3.4	Mano de obra por cambio de juego de aro	un	Unidad	1	320.466	320.466
3.5	Provisión de cojinete bancada	un	Unidad	1	745.980	745.980
3.6	Mano de obra por cambio de cojinete de bancada	un	Unidad	1	145.666	145.666
3.7	Provisión de cojinete de biela	un	Unidad	1	646.388	646.388
3.8	Mano de obra por cambio de cojinete de biela	un	Unidad	1	125.273	125.273
3.9	Provisión de válvula de admisión	un	Unidad	1	736.163	736.163
3.10	Mano de obra por cambio de válvula de admisión	un	Unidad	1	201.000	201.000
3.11	Provisión de válvula de escape	un	Unidad	1	330.649	330.649
3.12	Mano de obra por cambio de válvula de escape	un	Unidad	1	142.753	142.753
3.13	Provisión de buje de biela	un	Unidad	1	575.930	575.930
3.14	Mano de obra por cambio de buje de biela	un	Unidad	1	142.753	142.753
3.15	Provisión de calce lateral	un	Unidad	1	342.860	342.860
3.16	Mano de obra por cambio de calce lateral	un	Unidad	1	96.100	96.100
3.17	Provisión de correas y accesorios	un	Unidad	1	1.882.545	1.882.545
3.18	Mano de obra por cambio de correas y accesorios	un	Unidad	1	203.900	203.900

SURMAQ S.R.L.
Ruc: 80102206-1

3.19	Provisión de cemento gris	un	Unidad	1	41.800	41.800
3.20	Mano de obra por colocación de cemento gris	un	Unidad	1	23.306	23.306
3.21	Provisión de filtro de aceite	un	Unidad	1	680.250	680.250
3.22	Mano de obra por cambio de filtro de aceite	un	Unidad	1	142.750	142.750
3.23	Provisión de filtro de combustible	un	Unidad	1	583.250	583.250
3.24	Mano de obra por cambio de filtro de combustible	un	Unidad	1	145.666	145.666
3.25	Provisión de filtro de aire	un	Unidad	1	1.216.800	1.216.800
3.26	Mano de obra por cambio de filtro de aire	un	Unidad	1	122.000	122.000
3.27	Provisión de aceite motor	un	Unidad	1	1.281.800	1.281.800
3.28	Mano de obra por cambio de aceite motor	un	Unidad	1	177.700	177.700
3.29	Provisión de juego de juntas	un	Unidad	1	1.935.500	1.935.500
3.30	Mano de obra por cambio de juego de juntas	un	Unidad	1	160.233	160.233
3.31	Provisión de insumos para reparación de bomba aceite	un	Unidad	1	1.341.000	1.341.000
3.32	Mano de obra para colocación de bomba de aceite	un	Unidad	1	175.000	175.000
3.33	Provisión de insumos para reparación tapa motor y prueba hidráulica	un	Unidad	1	1.765.000	1.765.000
3.34	Mano de obra para reparación de tapa motor y prueba hidraulica	un	Unidad	1	349.000	349.000
3.35	Provisión de guía de válvula	un	Unidad	1	598.000	598.000
3.36	Mano de obra para cambio de guía de válvula	un	Unidad	1	142.750	142.750
3.37	Provisión de insumos para asiento de válvula y esmerilado	un	Unidad	1	711.756	711.756
3.38	Mano de obra para cambio de asiento de válvula y esmerilado	un	Unidad	1	171.886	171.886
3.39	Provisión de insumos para reparación de alternador	un	Unidad	1	1.576.500	1.576.500
3.40	Mano de obra para reparación de alternador	un	Unidad	1	145.666	145.666
3.41	Provisión de insumos para reparación de motor de arranque	un	Unidad	1	1.742.464	1.742.464
3.42	Mano de obra para reparación de motor de arranque	un	Unidad	1	174.800	174.800
3.43	Provisión de mangueras	un	Unidad	1	571.850	571.850
3.44	Mano de obra para cambio de mangueras	un	Unidad	1	201.000	201.000
3.45	Provisión de leva con bujes	un	Unidad	1	731.245	731.245
3.46	Mano de obra para cambio de leva con bujes	un	Unidad	1	437.000	437.000
3.47	Provisión de insumos para reparación de block y prueba hidráulica	un	Unidad	1	1.629.600	1.629.600
3.48	Mano de obra para reparación de block y prueba hidráulica	un	Unidad	1	495.500	495.500
4	**Móvil 69 Camión Compactador Scania P310 VLUP4X20009131140**	-	-	-	-	-
4.1	Provisión de carcasa de caja	un	Unidad	1	4.865.266	4.865.266
4.2	Mano de obra por cambio de cascasa de caja	un	Unidad	1	437.000	437.000
4.3	Provisión de disco de embrague, plato presión y volante	un	Unidad	1	6.511.000	6.511.000
4.4	Mano de obra por cambio ed disco de embrague, plato presión y volante	un	Unidad	1	437.000	437.000
4.5	Provisión de cojinete de empuje	un	Unidad	1	2.505.400	2.505.400
4.6	Mano de obra por cambio de cojinete de empuje	un	Unidad	1	262.200	262.200
4.7	Provisión de prisionero de campana	un	Unidad	1	4.119.450	4.119.450
4.8	Mano de obra por cambio de prisionero de campana	un	Unidad	1	262.200	262.200
4.9	Provisión de engranaje de primera	un	Unidad	1	2.374.500	2.374.500
4.10	Mano de obra para cambio de engranaje de primera	un	Unidad	1	175.000	175.000
4.11	Provisión de engranaje de segunda	un	Unidad	1	2.243.266	2.243.266
4.12	Mano de obra para cambio de engranaje de segunda	un	Unidad	1	174.800	174.800
4.13	Provisión de engranaje de tercera	un	Unidad	1	1.835.400	1.835.400
4.14	Mano de obra para cambio de engranaje de tercera	un	Unidad	1	174.800	174.800

SURMAQ S.R.L.
Ruc: 80102206-1

4.15	Provisión de engranaje de cuarta	un	Unidad	1	3.670.000	3.670.000
4.16	Mano de obra para cambio de engranaje de cuarta	un	Unidad	1	174.800	174.800
4.17	Provisión de engranaje de quinta	un	Unidad	1	2.855.000	2.855.000
4.18	Mano de obra para cambio de engranaje de quinta	un	Unidad	1	174.800	174.800
4.19	Provisión de deslizantes completo	un	Unidad	1	1.733.000	1.733.000
4.20	Mano de obra para cambio de deslinzantes completo	un	Unidad	1	192.000	192.000
4.21	Provisión de soporte motor	un	Unidad	1	1.238.690	1.238.690
4.22	Mano de obra por cambio de soporte motor	un	Unidad	1	262.200	262.200
4.23	Provisión de juego de aro	un	Unidad	1	1.047.000	1.047.000
4.24	Mano de obra por cambio de juego de aro	un	Unidad	1	203.000	203.000
4.25	Provisión de cojinete bancada	un	Unidad	1	745.744	745.744
4.26	Mano de obra por cambio de cojinete de bancada	un	Unidad	1	116.500	116.500
4.27	Provisión de cojinete de biela	un	Unidad	1	690.000	690.000
4.28	Mano de obra por cambio de cojinete de biela	un	Unidad	1	171.800	171.800
4.29	Provisión de válvula de admisión	un	Unidad	1	683.700	683.700
4.30	Mano de obra por cambio de válvula de admisión	un	Unidad	1	55.500	55.500
4.31	Provisión de válvula de escape	un	Unidad	1	508.300	508.300
4.32	Mano de obra por cambio de válvula de escape	un	Unidad	1	171.886	171.886
4.33	Provisión de buje de biela	un	Unidad	1	658.000	658.000
4.34	Mano de obra por cambio de buje de biela	un	Unidad	1	82.000	82.000
4.35	Provisión de calce lateral	un	Unidad	1	380.000	380.000
4.36	Mano de obra por cambio de calce lateral	un	Unidad	1	96.000	96.000
4.37	Provisión de correas y accesorios	un	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
4.38	Mano de obra por cambio de correas y accesorios	un	Unidad	1	203.000	203.000
4.39	Provisión de cemento gris	un	Unidad	1	41.800	41.800
4.40	Mano de obra por colocación de cemento gris	un	Unidad	1	30.500	30.500
4.41	Provisión de filtro de aceite	un	Unidad	1	350.000	350.000
4.42	Mano de obra por cambio de filtro de aceite	un	Unidad	1	84.000	84.000
4.43	Provisión de filtro de combustible	un	Unidad	1	385.000	385.000
4.44	Mano de obra por cambio de filtro de combustible	un	Unidad	1	64.000	64.000
4.45	Provisión de filtro de aire	un	Unidad	1	350.000	350.000
4.46	Mano de obra por cambio de filtro de aire	un	Unidad	1	64.000	64.000
4.47	Provisión de aceite motor	un	Unidad	1	1.265.000	1.265.000
4.48	Mano de obra por cambio de aceite motor	un	Unidad	1	177.000	177.000
4.49	Provisión de juego de juntas	un	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
4.50	Mano de obra por cambio de juego de juntas	un	Unidad	1	160.000	160.000
4.51	Provisión de insumos para reparación de bomba aceite	un	Unidad	1	1.408.000	1.408.000
4.52	Mano de obra para colocación de bomba de aceite	un	Unidad	1	174.000	174.000
4.53	Provisión de insumos para reparación tapa motor y prueba hidráulica	un	Unidad	1	2.050.000	2.050.000
4.54	Mano de obra para reparación de tapa motor y prueba hidraulica	un	Unidad	1	350.000	350.000
4.55	Provisión de guía de válvula	un	Unidad	1	590.000	590.000
4.56	Mano de obra para cambio de guía de válvula	un	Unidad	1	142.750	142.750
4.57	Provisión de insumos para asiento de válvula y esmerilado	un	Unidad	1	822.400	822.400
4.58	Mano de obra para cambio de asiento de válvula y esmerilado	un	Unidad	1	142.750	142.750
4.59	Provisión de insumos para reparación de alternador	un	Unidad	1	1.040.000	1.040.000

SURMAQ S.R.L.
Ruc: 80102206-1

4.60	Mano de obra para reparación de alternador	un	Unidad	1	145.500	145.500
4.61	Provisión de insumos para reparación de motor de arranque	un	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
4.62	Mano de obra para reparación de motor de arranque	un	Unidad	1	174.800	174.800
4.63	Provisión de mangueras	un	Unidad	1	788.000	788.000
4.64	Mano de obra para cambio de mangueras	un	Unidad	1	142.751	142.751
					Precio Total	140.998.108

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 140.998.108 (ciento cuarenta millones novecientos noventa y ocho mil ciento ocho guaraníes)**. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Dentro de los 5 días corridos posteriores al ingreso de los vehículos en el taller habilitado para el efecto. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Sr. Christian Rienzi. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es de 10% (diez por ciento).La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art.39 de la Ley N° 2051/2003.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

SURMAQ S.R.L.
Ruc: 80102206-1

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de abril del 2022.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sra. Celia Cáceres de Gill
Representante Legal

SURMAQ S.R.L.
Ruc: 80102206-1